

SOLICITUD DE REGISTRO Y EMISIÓN BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA.

Datos de la empresa emisora							
Denominación o Razón social: Riboldi S.A. <i>(indicar nombre estatutario)</i>				CUIT N°: 30-55790268-2			
Sede inscripta: Ruta Nacional 11, Km. 573			n° (-)	Piso (-)	depto. (-)		
Localidad: San Justo		Provincia: Santa Fe		cód. postal: 3040			
Sede de la Administración: Ruta Nacional 11, Km. 573			n° (-)	Piso (-)	depto. (-)		
Localidad: San Justo		Provincia: Santa Fe		cód. postal: 3040			
Teléfonos: (+54) 3498 426706			Fax: -				
Página web: https://rigran.com.ar			Correo electrónico constituido: sebastianvouilloz@rigran.com.ar				
Actividad Principal (descripción): Riboldi S.A. es una Sociedad dedicada a la venta en comisión y/o consignación de cereales y comercialización de insumos agropecuarios.							
Datos de inscripción en el Registro Público u organismo que corresponda de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones:							
Estatuto/Contrato. Modificación		Fecha de inscripción		Número de inscripción RP/Organismo			
Estatuto		20/12/1983		N° 119, Folio 32, Libro 4° de Estatutos de Sociedades Anónimas (RP Santa Fe)			
Reforma de estatuto – Aumento de capital		26/11/1984		N° 390, Folio 104, Libro 4° de Estatutos de Sociedades Anónimas (RP Santa Fe)			
Reforma de estatuto – fusión por absorción		10/05/2000		Tomo 81, Folio 3381, N° 206 (RP Rosario)			
Reforma de estatuto – cambio fecha de cierre		02/09/2011		N° 1261, Folio 165, Libro 11° (RP Santa Fe)			
Nómina de accionistas / socios o asociados:							
Personas Humanas: Nombres y Apellidos completos/ Personas Jurídicas: Denominación		CUIT/CDI/Código tributario del país de origen		Cantidad de acciones	Clase	Votos	% del Valor integrado
Riboldi Norberto Jose		20-07876274-9		8800		8800	100%
Nardoni Stella Maris		27-05727826-4		8800		8800	100%
Epes Martin Carlos		20-24442970-0		1800		1800	100%
Morelli Miguel Angel		20-20472526-9		200		200	100%
Medina Fosatti Gonzalo		20-21948870-0		200		200	100%
Kaufmann Luis Alberto		20-28274712-0		200		200	100%
Clasificación Actividad Principal: (marque la opción que corresponda)							
Agropecuario Industria y Minería Comercio <input checked="" type="checkbox"/> Servicios Construcción							
Provincia/s en las que desarrolla su Actividad Principal:			Bs. As. <input checked="" type="checkbox"/>	CABA	Catamarca	Chaco <input checked="" type="checkbox"/>	
Chubut	Córdoba <input checked="" type="checkbox"/>	Corrientes	Entre Ríos <input checked="" type="checkbox"/>	Formosa	Jujuy	La Pampa	
La Rioja	Mendoza	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	
San Luis	Santa Cruz	S.del Estero <input checked="" type="checkbox"/>	T. Fuego	Tucumán	Santa Fé <input checked="" type="checkbox"/>		

Dotación total de personal:		94		
Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de octubre		Pasivo Total s/último balance: \$22.722.220.793,02		
Ventas/Ingresos (últimos 3 ejercicios económicos anuales)	31.10.2023	31.10.2022	31.10.2021	Promedio
- Pyme solicitante:	\$29.095.858.041,37	\$10.999.265.954,47	\$5.891.348.818,51	\$15.328.824.271,45
Solicitud de Emisión				
Solicitamos la autorización para el registro, bajo el régimen de PYME CNV GARANTIZADA, para hacer oferta pública de:				
Instrumento	Garante o Co-garantes		Monto máximo en Pesos o Moneda Extranjera	
Obligaciones Negociables (ON)	Banco Supervielle S.A.		100% por hasta la suma total de \$1.000.000.0000 (Pesos mil millones) (o su equivalente en Dólares Estadounidenses, calculados conforme se indica en el Prospecto).	
Destino de Fondos de la Emisión (objeto del pedido):				
Fondos	Monto y moneda	Descripción – Detalle		
Integración de capital de trabajo en el país	Valor nominal conjunto entre la Clase I y la Clase II de referencia de \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) ampliable por hasta un valor nominal de hasta \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) (o su equivalente en Dólares Estadounidenses calculados al Tipo de Cambio Inicial)	<p>La emisión de las Obligaciones Negociables estará destinada a los fines previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.</p> <p>En particular, la Emisora podrá aplicar el 100% del producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables a integración de capital de trabajo en el país.</p> <p>El concepto de capital de trabajo comprenderá, entre otras cuestiones compra de insumos, pago de impuestos, pago a proveedores, tributos, pago de haberes y demás costos operacionales.</p> <p>Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitado a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA – , títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos money market.</p>		
Órgano y fecha del acta que resolvió la emisión: Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 2023 se resolvió la registración de la Sociedad como PYME CNV Garantizada, y la delegación de facultades al Directorio para que resuelva el momento y condiciones de emisión. La reunión del Directorio del 15 de agosto de 2024 resolvió la emisión y términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie II.				
Órgano y fecha del acta que dispuso las condiciones de emisión: Mediante acta de subdelegado de fecha 4 de septiembre de 2024.				
Observaciones				
En mi carácter de representante legal de Riboldi S.A., autorizo a Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Julián Alejandro Ojeda, Martina Puntillo, Mora Mangiaterra Pizarro, Carlos Nicolas Saúl Lucero para que, en forma conjunta o indistinta, impulsen las actuaciones administrativas originadas en la presente solicitud, tomen notas, realicen presentaciones, contesten vistas, retiren copias de documentación a cabo todas aquellas acciones tendientes a la prosecución de la presente solicitud. Se acompaña a la presente solicitud el Prospecto de emisión.				
Por la presente y en carácter de declaración jurada, afirmo que los datos consignados en el presente formulario, son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad, conociendo las penalidades que rigen para el fraude y las declaraciones falsas en documentos según los artículos 172 y 293,				

respectivamente, del Código Penal de la Nación Argentina. Adicionalmente se declara que la empresa no es controlada o vinculada por otra empresa o grupo económico que no encuadre como PYME CNV.

Firmante:

Nombre y Apellido: NORBERTO JOSE RIBOLDI	Doc. Tipo y Nro. DNI 7.876.274
--	--------------------------------

Carácter en que suscribe: Presidente	Domicilio: Belgrano n°2906
--------------------------------------	----------------------------

Nacionalidad: Argentino	Nro. Teléfono: 3498-403039
-------------------------	----------------------------

Firma y Aclaración	 RIBOLDI S.A. NORBERTO JOSE RIBOLDI PRESIDENTE
--------------------	--